



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433 -2015/MDV-ALC

Ventanilla, 5 de junio de 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 014-2015/MDV-GM-GTIT, de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y el artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 551 -2014/MDV-ALC, de 4 de noviembre de 2014, se designó al Señor **CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN**, Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, como encargado de la emisión del Primer Certificado Digital de esta Entidad en calidad de Titular, en mérito al "Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital en el Marco del Decreto Supremo N° 070-2011-PCM y Decreto Supremo N° 105-2012-PCM suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 397 -2015/MDV-ALC, de 27 de mayo de 2015, se le aceptó la renuncia con efectividad a partir del 31 de mayo de 2015, presentada por el **Sr. CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN**, al cargo de Gerente de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones;

Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 398-2015/MDV-ALC, de 27 de mayo de 2015, se resolvió encargar con efectividad a partir del 31 de mayo de 2015, al Sr. **WALTER ROLDAN BALUIS**, el despacho de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

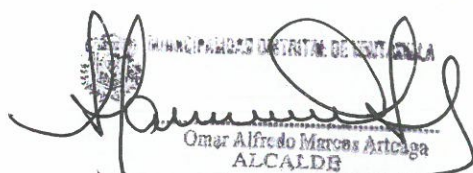
ARTÍCULO 1.-Dejar sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 551 -2014/MDV-ALC, de 4 de noviembre de 2014, mediante la cual se designó al Señor **CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN**, como encargado de la emisión del Primer Certificado Digital de esta Entidad en calidad de Titular.

ARTÍCULO 2.- Designar con eficacia anticipada a partir del 1 de junio de 2015, al Sr. **WALTER ROLDAN BALUIS** Gerente (e) de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, como encargado de la emisión del Primer Certificado Digital de esta Entidad en calidad de Titular, en mérito al "Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital en el Marco del Decreto Supremo N° 070-2011-PCM y Decreto Supremo N° 105-2012-PCM suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Omar Alfredo Marcos Artaleja
ALCALDE


Dante Mesa Pinto
GERENTE

